En la Villa de Caravaca a treze de octubre de mill
seis y noventa y ocho se junto el Consejo Justicia y Regimiento
de esta Ciudad en virtud de Citacion que para ello se dio a conferir
las cosas tocantes al seruicio de Dios nro. Señor bien y utilidad
de esta Republica y hazer eleccion general de oficios que en año
combiene a saber los Señores Don Juan Fernandez Henarejos Alega
do de los Reales Consejos Gouernador de esta Ciudad por su Magestad =
Don Diego Muñoz Saenz Nauarro Zoctalora =
Don Diego Conejero Marin =
Don Diego de Uribe y Larza =
Don Joseph Garzia de Robles =
Don Geronimo Lopez Ortiz =
Don Gmes Lorron de Robles =
Don Luis Haznar Yrenia =
Don Alonso Perea =
Don Gmes de Gadea =
Don Fran.co de Quesada Regidores de esta Ciudad y asi juntos se presento
en este Ayuntamiento el Ynsigne Gaspar de Ynsta Vez, de esta Ciudad
a quien el Comun en la eleccion del dia veinte y nueve de
Sept.e pasado de este presente año nombro por su Procurador Sindico
General y hauiendo luego juramento a Dios y a una Cruz
de que defendera la pureza y limpieza de la Virgen
Maria nra. Señora concebida sin manera de pecado
original se le dio la posesion y se sento en el lugar que
le toca = entro en este estado el Señor Don Xptoval Lopez =
Se gasaron de suertes para el oficio de azedores de Rentas

Hazedores de Rentas